

# INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS AÑO 200

Reglamento del Departamento de Estudios de Posgrado (DEP), Art. 13°.- Cada año el tesista elevará al DEP un informe sobre las actividades desarrolladas: cursos, seminarios, tareas docentes y un resumen del estado de avance de su trabajo de tesis. El mismo deberá ser avalado por su Director, o quien lo supla en esta función (Art. 20°, inc. C). El DEP efectuará, en caso de ser necesario, las observaciones pertinentes.

Para dar cumplimiento a este artículo del Reglamento del DEP, el Departamento de Química decidió que los alumnos graduados que desarrollan sus actividades en el mismo deberán completar cada año la presente planilla y elevarla al DEP en conjunto con el resumen del avance de su trabajo de tesis.

## 1) DATOS PERSONALES

Apellido/s	<input type="text"/>	Nombre/s:	<input type="text"/>
Expediente N°	<input type="text"/>	Título al que aspira	<input type="text"/>
Director/es	<input type="text"/>		
Tema	<input type="text"/>		

## 2) CURSOS Y SEMINARIOS APROBADOS

Créditos	Título	Profesor	Fecha

## 3) TAREAS DOCENTES

Asignatura	Código	Cuatrimestre

## 4) INFORME REGLAMENTARIO

Se adjunta:

Presentación Jornadas:  pág. ....

## 5) OBSERVACIONES

--

Firma del tesista

Firma del Director de tesis

Autoridad Departamental